

NOTA DE PRENSA

Los autónomos de Albacete se ponen al día en FEDA sobre las novedades legales en materia social, laboral y empleo

En una jornada con la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Albacete y Solimat.

Albacete, 29 de Marzo de 2019.- Junto con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Albacete y Solimat, FEDA ha informado de forma detallada a los autónomos sobre las novedades legales que recoge el Real Decreto Ley 258/2018.

En esta jornada, la jefa de la Inspección en la provincia, Llanos Martínez, junto con Ana M^o Trillo Palanca, jefa de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, dieron a conocer las actuaciones de la Inspección de Trabajo en 2019, así como las novedades en las campañas inspectoras de este año, especialmente las que atañen a los autónomos y al área de prevención de riesgos laborales. Estarán centradas en el control de fraude en contratación temporal, contratación parcial, control de tiempo de trabajo, contratos formativos y empresas de trabajo temporal. En materia de riesgos laborales, las prioridades son el sector de la construcción, los trastornos músculo esqueléticos y el sector agrario.

Desde la Inspección se informó que a lo largo del 2018 se habían realizado muy pocos expedientes sancionadores a las empresas, frente al elevado número de visitas a las empresas. En cuanto a cifras, la Inspección dijo que el año pasado hubo casi 400 visitas a centros de trabajo, muchas de ellas en horario nocturno o festivo. En Albacete se hicieron un total de 1.855 visitas inspectoras.

El equipo técnico del Departamento Jurídico y Laboral de FEDA expuso las novedades para el autónomo del referido Real Decreto, incidiendo en el incremento de la base mínima de cotización, la ampliación de las coberturas obligatorias y las novedades en la tarifa plana, entre otros.

Finalmente, Leonardo Prudencio Seseña, director de relaciones institucionales y organización territorial de la mutua Solimat, se refirió a la novedad más importante en materia de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, tras la promulgación de este Real Decreto-Ley.

Entre ellas, ha destacado que los autónomos que -con anterioridad al 1 de enero de 2019- estuvieran protegidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), tienen la obligación de adherirse a una Mutua antes del 31 de marzo. "Sin embargo, aquellos que no lo hagan continuarán en el INSS hasta nuevas indicaciones", ha enfatizado.

De igual forma, ha detallado las coberturas y servicios que las mutuas ponen a disposición de este colectivo como son el pago de prestaciones económicas, asistencia sanitaria cercana y sin listas de espera, asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, readaptación profesional, entre otros.

Más información:

Carolina Sánchez. Comunicación Tfno: 925 283 186 Ext.: 1006 Móvil: 639 844 610 csramirez@solimat.com